

POLÍTICA DE SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO

El Centro de Conciliación – Junta de Prevención y Resolución de Disputas & Arbitraje JC, **CRA JC** es una institución reconocida por su condición de administrador, gestor y organizador de medios de alternativos de solución de controversias, entre los cuales se destaca: Arbitraje en contratación pública, arbitraje entre privados, arbitraje de emergencia, junta de prevención y resolución de disputas (JRD) y servicio de peritaje en obras. Asimismo, brinda servicios de formación continua, orientados a la alta especialización y perfeccionamiento profesional en materias afines a la institución. La empresa enmarca sus actividades en valores empresariales y prohíbe el soborno. Con el fin de prevenir la ocurrencia de soborno y cualquier fenómeno relacionado, se ha implementado un Sistema de Gestión Antisoborno, a raíz del cual se establecen los siguientes compromisos:

- Cumplir con las leyes antisoborno y con los requisitos del Sistema de Gestión Antisoborno.
- Promover el planteamiento de inquietudes de buena fe o sobre la base de una creencia razonable, de confianza, garantizando la confidencialidad de la información y sin temor a represalias a los colaboradores que tengan inquietudes o sospechas de soborno o intentos de soborno.
- Reducir los riesgos de soborno mediante acciones de sensibilización, difusión, socialización, capacitación a los colaboradores y controles internos.
- Promover la mejora continua del Sistema de Gestión Antisoborno.
- Mantener la función de oficial de cumplimiento antisoborno de manera independiente y con autoridad para asegurar y supervisar el Sistema de Gestión Antisoborno.

No cumplir con la política antisoborno trasgrede valores corporativos básicos, lo que implica acciones disciplinarias internas, que conlleva a enfrentar medidas administrativas, cargos civiles y penales a nivel de personas y corporativo, dando por consecuencia, riesgos financieros y reputacionales que ponen en peligro la sostenibilidad.